Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 161/2023

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESO CON CRITERIOS SUSTENTABLES", CON ID Nº 423273.

Naranjal, 17 de marzo de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2023 para "Adquisición de Útiles E Insumos de Oficina y Productos de Papel Impreso con Criterios Sustentables", CON ID Nº 423273; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 02 de marzo de 2023.

Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en función evaluadora recomendó adjudicar los contratos a los siguientes oferentes: 1) WINNER S.R.L., en el Lote 2; b) IMPRESIÓN GROUP S.A., en el Lote 3, en razón de que las firmas dieron cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación en sus respectivos lotes, constituyéndose en las propuestas con todas las condiciones para la adjudicación de los contratos en sus respectivos lotes, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasan a formar parte del presente acto administrativo.

Que, a su turno la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda declarar desierta el Lote 1 "UTILES DE OFICINAS", en razón de que no se ha presentado ningún oferente y los otros oferentes participantes no cotizan para este Lote.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que refiere: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: enciso b) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.20 08:48:53 -03'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.03.20 08:51:29 -03'00'

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR los Contratos en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2023 para "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESO CON CRITERIOS SUSTENTABLES", CON ID Nº 423273**, en el siguiente orden:

- **Lote 2:** al oferente **WINNER S.R.L.**, con RUC Nº 80010090-5, representado por la señora CAROLINA BEATRIZ BRITEZ BENITEZ con C.I. Nº 3.318.719, con una oferta económica de Monto cantidad mínima de **G**. **45.222.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones, doscientos veintidós mil) y monto cantidad máxima de: **G. 90.229.000** (guaraníes noventa millones, doscientos veintinueve mil).
- **Lote 3**: al oferente **IMPRESIÓN GROUP S.A.**, con RUC Nº 80068118-5, representado por RENATO LUIS ANDOLFATO FICAGNA, con C.I. Nº 3.729.649, con una oferta económica de Monto cantidad mínima de **G. 8.215.000** (guaraníes ocho millones, doscientos quince mil) y monto cantidad máxima **G. 16.430.000** (guaraníes diesicíes millones, cuatrocientos treinta mil).

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 330, 340; 0F: 01 del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º COMUNICAR a las firmas adjudicadas, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.03.20 08:49:16 -03'00'
Secretaria General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.03.20 08:51:50 -03'00'
Intendente Municipal